

Los entretelones de una candidatura: Agustín P. Justo y las elecciones de noviembre de 1932.

Elena T. Piñeiro

Publicado en: Revista: Temas de Historia Argentina y Americana No. 5- Julio Diciembre 2004

Fecha de la publicación: Diciembre 2004

El General Agustín P. Justo había adquirido relevancia pública a través de su gestión en el ministerio de guerra durante la presidencia de Alvear y dentro del elenco revolucionario encabezaba el grupo que, apoyado por el socialismo independiente, sectores conservadores de la provincia de Buenos Aires y algunos antipersonalistas como Leopoldo Melo y Porto, se proponía retomar rápidamente el camino de la Constitución.¹

A los veinte días de producida la revolución un representante del radicalismo angustiado por la suerte del partido que en ese momento estaba “disperso, vencido y calumniado” había entrevistado a Justo para interesarlo por la situación dada “su capacidad y su rectitud caballeresca.” Consciente -por las manifestaciones del Ministro del Interior, Sánchez Sorondo- de que pronto se iniciaría la persecución del radicalismo le había manifestado en esa ocasión que:

“ (...) ausente del país el Doctor Alvear, dispersos los hombres del radicalismo o divididos por ondos (sic) antagonismos, usted, por su situación providencialmente equidistante en estos momentos, desde que ha pertenecido a un gobierno que el radicalismo reconoce como suyo (...) debe ser la figura central alrededor de la que debe reconstruirse el radicalismo renovado en sus direcciones (...) Comprendo (...) que por su situación de militar en actividad no pueda resolver su actitud en este mismo momento, pero entre a la sinceridad de su espíritu esta idea (...)”

Posteriormente en una segunda conversación le había solicitado que influyera él personalmente en el ánimo de los radicales santafesinos, iniciativa que el general había tomado “con decisión y calor” reuniéndose con el Doctor Mosca y desarrollando posteriormente gestiones en Córdoba y Buenos Aires.

El gestor de esta iniciativa consideraba que la futura fórmula presidencia debía encabezarla

¹ Pinedo, Federico. Historia civil de la revolución, en: “Crítica” 10 de octubre de 1930 Reproducido posteriormente en: En tiempos de la República.

“ (...)un ciudadano que sea a la vez que radical, un alto exponente de la capacidad civil y militar del pueblo argentino; porque el radicalismo debe en este momento consultar, no sólo la opinión de las masas ciudadanas, sino asimismo la correspondiente de las instituciones armadas que son parte integrante del mismo pueblo.”

Y agregaba:

“ La situación que el General Justo mantiene dentro del radicalismo que (...) conversan ahora todos los radicales, su estado militar, sus capacidades civiles que todos le reconocen, así como los bondadosos sentimientos de su alma sin rencores, me determinan a pensar que él deberá ser el hombre que encabezara la fórmula que ha de surgir del radicalismo que preside el Doctor Marcelo T. de Alvear y que es la inmensa mayoría de la opinión nacional. Complementada esta fórmula con algún hombre civil, consagrado por su filiación partidaria como una garantía más de la unidad de las fuerzas radicales (...)”²

Esta opinión coincidía plenamente con la de Ricardo Caballero quien consideraba que Justo era el único hombre que con su acción había contribuido eficazmente a la reorganización del partido y por ende no ocultaba sus deseos de que el partido se polarizara alrededor de su nombre.³

También en el ámbito de la Federación Nacional Democrática fundada veinte días después de producida la revolución se mencionaba a Justo como posible candidato.

“Respecto de la Federación sigue mencionándose al General Justo como candidato. Se le asigna ambiciones que se traducen en personales y visibles actividades. En el domicilio del mismo, las reuniones de partidarios o colaboradores son diarias. (...) alrededor del General, se consolidan siempre más, esos prestigios de candidato y (...) hay tardes que los concurrentes a las reuniones amistosas llenan a tal punto todos los aposentos disponibles en la casa, que no es posible, para muchos, acercarse al dueño de casa”⁴.

A partir de estas primeras adhesiones Justo iba a tejer una red de apoyos electorales sobre los que construir su poder político. Contaba para ello con militares de su confianza que integraban los elencos de las intervenciones provinciales quienes no solo se ocupaban de mantenerlo ampliamente informado de la acción de las distintas fuerzas políticas provinciales sino que actuaban también como operadores políticos entablando negociaciones con interventores y dirigentes partidarios y desarrollando propaganda a

² Archivo General de la Nación. (en adelante AGN) Fondo Documental Agustín P. Justo. Caja 33, Legajo 319. Carta dirigida a José Antonio Montes de Rosario por un remitente desconocido. 17 de junio de 1931.

³ Serie Archivo Alvear. Tomo I. Carta 42: de Ricardo Caballero a Marcelo T. de Alvear 15/11/30

⁴ Ibid. Carta 54: de Armando Tombeur a Alvear. 12/12/30

favor de su candidatura en distintos ámbitos de sociabilidad con el propósito de crear un electorado. Como le diría posteriormente Cipriano de Urquiza al Gral. Urriburu:

“es recibido por todos los interventores, tiene las mas amplias garantías de que carecen otros partidos, tiene los puestos públicos de provincia a su disposición, aprovecha sus giras de propaganda política, para entrevistarse con jefes y oficiales del ejército.”⁵

La construcción de un electorado.

Uno de esos oficiales era el Tte. Cnel. Francisco S. Torres que actuaba en Santiago del Estero y Mendoza, provincias en las que contaba con relaciones familiares y sociales que le facilitaban su labor. En Santiago del Estero se había desempeñado como Intendente de la Capital en los primeros momentos de la Intervención. En Mendoza sus vinculaciones familiares con los Lencinas y con miembros del conservadorismo le permitían desarrollar las negociaciones tendientes a asegurar el apoyo a la candidatura de Justo.

También desde Santiago del Estero el Coronel Justiniano de la Zerda, afiliado al Partido Demócrata Nacional mantenía a Justo bien informado de los sucesos políticos locales.

Había comenzado a mencionarse su candidatura para la futura presidencia a principios de 1931. La idea había causado grata impresión y era considerada “incontrastable” por los principales hombres políticos de la provincia quienes consideraban que sería beneficiosa para el país. El regocijo era compartido por el Interventor provincial Dr. González Gowland.⁶

Los miembros del Partido Provincial Reformista fundado el 8 de septiembre de 1930 para bregar “con patriótico empeño por la restauración de las instituciones conculcadas y por el restablecimiento de la riqueza pública y privada...” se habían comprometido también a empeñar sus esfuerzos en apoyo de dicha candidatura. A esos efectos habían comenzado a desarrollar actividades orientadas a la fundación de comités en distintos departamentos – Guayasán, Banda y Pinto- convocando a los políticos más destacados de cada jurisdicción. Así se lo comunicaba al Tte. Cnel. Torres el principal dirigente del partido, el Ing. Julio J. Palmeyro al tiempo que le proponía los objetivos a realizar:

“(…) Nosotros hacemos el electorado y Uds. Fabrican el cordón umbilical con los Urriburu, los Justo y demas directores superlativos.(...)”

⁵ Ibid. Carta de Cipriano de Urquiza al Gral. Urriburu.

⁶ AGN. Fondo Documental Agustín P. Justo. Caja 33 Legajo5. Carta del Interventor Municipal de La Banda (Sgo. Del Estero) al Gral. Justo. 23/1/31.

Así mismo le encomendaba a Torres que presionara a los dirigentes Gaspar Taboada y Manuel Ordoñez representantes del partido en Buenos Aires para que conversaran con De Tomaso a fin de hacerle saber que coincidían en el tema de las elecciones generales con los socialistas independientes.⁷

La entusiasta actividad del partido se desarrollaba sin embargo en medio de las dificultades creadas por el Interventor provincial y los funcionarios superiores que habían ordenado su destrucción y la persecución sistemática de sus hombres.

Si bien en principio habían aceptado un acuerdo con el partido Conservador de su provincia con el propósito de no oponer obstáculos a las soluciones patrióticas habían decidido no sólo denunciar ese acuerdo sino también rechazar la invitación del Partido Conservador de Buenos Aires para concurrir a la formación de un partido de carácter nacional fundando ese rechazo en su condición de hombres jóvenes que respondía a una nueva corriente de ideas cuyo objetivo básico era “levantar el crédito moral de nuestra política hecha de acomodados y blanduras” y en su intención de mantenerse libres de toda vinculación en el orden nacional. Consideraban que los partidos de principios no podían perder su individualidad sin “perder la vida” y que además los partidos no se formaban de manera improvisada en base a deseos y apetitos.⁸

Juan J. Mema, joven dirigente reformista informaba al Tte. Cnel Torres de cómo se había favorecido a otra fracción política en la que estaban “cobijados al amparo de la impunidad de sus delitos todos los delincuentes del gobierno depuesto”. También insistía en prevenir a Justo acerca de la actuación del dirigente radical Juan B. Castro que en su opinión había perdido mucho electorado desde que, dos años antes entrara en acomodados con el peludismo.⁹ Tanto Mema como el Ing. Palmeyro desconfiaban del dirigente radical antipersonalista porque:

“anduvo en coqueteos con De la Torre a quien le manifestó que Justo no podía ser Presidente porque en el pueblo argentino había gran resistencia hacia los militares. (...) este señor le escribió una carta a su gran amigo de ésta Jorge Pinto, pidiéndole que se entrevistara conmigo a fin de hacer una unión para trabajar juntos a base de la candidatura de De la Torre para Presidente y que

⁷ AGN Fondo Documental Agustín P. Justo.. Caja 33, Legajo 14. Carta del Ing. Julio J. Palmeyro al Tte. Cnel. Francisco S. Torres 27/4/31

⁸ Ibid. Caja 33, Legajo 15, f° 28.

⁹ Ibid. Caja 33 Legajo 17 f°35

nosotros le contestamos que para los reformistas no había por el momento hombre capaz de voltear el nombre del General.”¹⁰

También mencionaban “sus andanzas por Córdoba adonde fue buscando acomodo” y muchas cosas que preferían silenciar pero que eran conocidas por toda la opinión del país.¹¹

Evidentemente los “reformistas” temían que el apoyo de Justo se orientara hacia el radicalismo antipersonalista local. También lo temía el Coronel Justiniano de la Zerda, miembro del Partido Demócrata Nacional quien escribía a Justo:

“Bien se, mi General, que el Doctor Castro se considera como Jefe o uno de los dirigentes destacados del Radicalismo antipersonalista local; pero no es menos cierto que es justo tener en cuenta que existen aquí otras fuerzas políticas ponderables que han respondido y responden con valentía, desición (sic) y entusiasmo a las altas finalidades que inspiraron el histórico movimiento del 6 de Septiembre.(...)”¹²

No obstante estas prevenciones el coronel confirmaba las noticias de que era Justo el que condensaba “la mayor suma de opinión –dentro de ese intrincado laberinto- para la futura presidencia”.

No hay duda de que el laberinto era realmente intrincado pero ciertamente la candidatura de Justo había logrado movilizar a las fuerzas políticas de la provincia y dividir aún mas las aguas del radicalismo santiagueño que presidía el Dr. Juan B. Castro.

Producida la revolución Castro había negociado con el gobierno de la Intervención la designación de miembros de su partido para ocupar jefaturas departamentales y parecía ser el único que contaba con el apoyo de las autoridades.

Pero al mismo tiempo, el dirigente se había acercado a Alvear y tras su deportación había estrechado relaciones con la Junta Reorganizadora presidida por Vicente C. Gallo. También se le imputaban intenciones de trabajar a favor de la candidatura de Lisandro de la Torre y de rechazar la candidatura de Justo por su condición de militar. Precisamente este rechazo unido a su conducta oportunista habían minado su liderazgo y generado disidencias internas en el partido.

Uno de los sectores disidentes estaba integrado por correligionarios que se consideraban antipersonalistas y que estaban decididos a “provocar una definición categórica del

¹⁰ Ibid Caja 33 , Legajo 13, fº 19.

¹¹ AGN Fondo Documental Agustín P. Justo Caja 33, Legajo 17, fº 37

partido” a favor de la candidatura de Justo. Pensaban lograr al mismo tiempo “la completa eliminación” de quien figuraba como jefe sin contar en realidad con la influencia que se le atribuía. La Nación anunciaba el 22 de julio que el antipersonalismo se había reorganizado en Santiago del Estero y había enviado como delegados a la convención nacional a Alejandro Gancedo y Roger Pintos.¹³

Otro sector del partido encabezado por el Dr. Corvalán se oponía a dicha candidatura y sólo estaban dispuestos a aceptar la de un civil y radical. Auspiciaban en principio la fórmula Gallo- Torello pero, según decían los “justistas”, constituían una lamentable minoría a la que algunos le atribuían “generosamente” seis mil votos en toda la provincia.¹⁴ Pero si unas adhesiones se perdían otras se ganaban. El 7 de Julio de 1931 La Nación informaba que el Dr. Santiago Pardo Herrera de la Junta Reorganizadora facción “maradonista” había decidido apoyar a Justo.

Lo cierto es que las intrigas políticas estaban a la orden del día en la provincia. Los “reformistas” estaban enfrentados con el interventor provincial que, según los trascendidos era hombre de Justo y contaba con su absoluta confianza. A minar esa confianza apuntaban las denuncias que establecían la complicidad del Interventor con el intendente de Añatuya en la recepción de coimas. Pese a todo, la adhesión del “reformismo” a la candidatura de Justo permaneció firme y sus dirigentes se manifestaron dispuestos a buscar instancias de conciliación si el General Justo así lo deseaba. Sólo esperaban una señal para comenzar a trabajar abiertamente por su candidatura aunque ya habían comenzado a realizar propaganda en los círculos de sociabilidad para afianzar la fe popular en una candidatura que –en opinión del Tte. Cnel. Torres- era invencible.

En Catamarca la candidatura de Justo era apoyada por los antipersonalistas, por el Interventor y por su ministro de Gobierno quienes debían enfrentar las maniobras de los conservadores -liderados por Ramón Castillo- que habían provocado la renuncia del

¹² Ibid Caja 33 Legajo 350. Carta del Cnel, Justiniano de la Zerda al General Justo. Santiago del Estero, Mayo 10 de 1931.

¹³ La Nación, 22 de julio de 1931. Pág. 5, col.4

¹⁴ AGN Fondo Documental Agustín P. Justo. Caja 33, Legajo. 138. Carta de Guillermo Vélez al general Justo. Julio 18 de 1931.

ministro. Dicha renuncia amenazaba con agudizar la dispersión por cuanto muchos simpatizantes estaban decididos a dejar el partido para acercarse al radicalismo de Alvear.¹⁵

La acción de los “justistas” santiagueños se había extendido a La Rioja. Silvio Carrera le escribía desde esa provincia al señor Francisco Olivera de Santiago del Estero en agosto de 1931 infórmándole que “en lo que se refiere al candidato de la presidencia General Justo aquí en La Rioja tiene el triunfo asegurado (...) pues está en todos los espíritus y ni se supone que pueda haber un rival”¹⁶

Tras la revolución de septiembre se había creado en la provincia el partido Radical Impersonalista que había combatido “con toda decisión y energía al yrigoyenismo depuesto”. Se había formado una Junta de gobierno que, constituida en forma legal y democrática se organizó de acuerdo con la Carta Orgánica de la Unión Cívica Radical y declaró “que jamás perdería la orientación clara de sus propósitos de honradez cívica, patriotismo y acción altruista en bien de la colectividad”.

Sin embargo entraron a jugar los propósitos interesados de algunos de sus miembros y se rompió la armonía inicial “pues unos aspiraban la gobernación, otros diputaciones y senaturías nacionales y (...) hasta trataron con los hombres del régimen depuesto, de hacer obra común para el logro de sus intenciones, con los que no pudieron medrar porque les exigieron la incorporación definida a su credo político”.

Al surgir la candidatura de Justo comenzaron a producirse las disidencias: en tanto el Ing. Vallejo, Luján, Ceballos Reyes, el Dr. Moreira y el señor Sánchez sostenían dicha candidatura, los Dres. Vera Vallejo y Chumbita manifestaban su apoyo al Dr. Gallo y las decisiones del City.

Pese a ello los impersonalistas afirmaban:

“(...) Aquí nadie discute la candidatura del Gral. Justo, en quien se vé el hombre que reúne en las mejores condiciones para la primera magistratura de la nación en estos momentos tan difíciles. Los pocos que no están de acuerdo con ella, (...) responden a sus vinculaciones con el

¹⁵ Ibid. Caja 33. Legajo 312. Carta del Ministro de Gobierno de la Intervención en Catamarca al señor Tomás Mc Gough. Le comentaba que los conservadores “Provocan cuestiones, titulándose partido revolucionario, no quieren que se apoyen a los antipersonalistas y las instrucciones del Ministro del Interior son: apoyar a los conservadores y al antipersonalismo neto.” Le informaba también el contraataque que pensaban llevar al Ministerio del Interior contra las actividades del Dr. Ramón Castillo “extrangero (sic) absoluto de su provincia” quien ya se creía Senador y que pretendía jaquear al Interventor eliminando al ministro para poder así dirigir la política local.

¹⁶ Archivo Justo. Caja 33, Legajo 347. Carta del Señor Silvio Carrera al Señor Francisco Olivera, La Rioja, 10 de agosto de 1931

Dr. Gallo, que no pueden desligar por muchas razones, entre las que pesarán seguramente compromisos y promesas anteriores (...)¹⁷

Esos pocos, no obstante daban otra versión del problema. Sostenían que en principio se había decidido por unanimidad buscar la unificación del radicalismo en la provincia y se iniciaron conversaciones con los personalistas buscando la fusión. Esa se rompió al surgir la candidatura de Justo. El grupo que la apoyaba, liderado por el Ing. Carlos Vallejo, hizo firmar un telegrama de adhesión a pedido de Carlos F. Gómez, delegado del impersonalismo riojano en la Junta del Castelar. Ante esta circunstancia la Junta provincial votó la independencia de todo movimiento de la Capital Federal hasta que la convención del partido decidiera.

Sin esperar esa decisión y aprovechando una mayoría circunstancial, los sectores interesados en vincular al impersonalismo riojano con la Junta del Castelar, urgieron la reorganización “dando un día para inscripción de afiliados, voto y constitución de Comités en cada Departamento” e incluso designaron con parcialidad manifiesta a los delegados a la campaña y constituyeron comités clandestinos sin intervención de aquel órgano. Estos eran los motivos que habían obligado al Dr. Ricardo Vera Vallejo y al dirigente César Lagos a retirarse del partido junto con el Dr. Chumbita que se había pasado al radicalismo alvearista, arrastrando a los radicales de Oeste, Aimogasta y Chepes.¹⁸ En cuanto a Vera Vallejo se había retirado del impersonalismo y había respondido negativamente a las solicitudes del radicalismo del City por cuanto se los quería incorporar “en condiciones de mucha inferioridad” y además no se respetaba al Dr. Gallo.

En Salta el antipersonalismo no tenía ambiente puesto que dominaba allí la tendencia yrigoyenista. David Saravia se dirigía a Carlos F. Gómez delegado a la Junta Reorganizadora Antipersonalista para manifestarle que si querían despejar el camino para la candidatura de Justo era necesario apartar al radicalismo de toda vinculación con las fuerzas conservadoras e integrar la fórmula con “ el nombre de otro ciudadano radical que permitiera la conjunción en la acción cívica y en las urnas, de todo el electorado del Partido.” Agregaba que la fórmula Justo- Gallo o preferentemente Gallo- Justo encontraría

¹⁷ Archivo Justo. Caja 33. Legajo 35. Carta del señor B. Sánchez a Adolfo Lanús, La Rioja, 14/8/31. . La Junta del radicalismo impersonalista estaba integrada por el Ing. Carlos Vallejo, el Dr. Ricardo Vera Vallejo, el Dr. Chumbita, Horacio Vera Ocampo , el Dr. Luján y los señores Ceballos Reyes, César Lagos y B. Sánchez.

apoyo en Salta y aún podría lograrse dicho apoyo para la fórmula Justo-Laurencena siempre que definiera públicamente su situación respecto de las fuerzas conservadoras.

Explicaba también que las resistencias que encontraba la candidatura de Justo en esa provincia se debían a su condición de militar y por consiguiente a su solidaridad con el gobierno de facto y a su cercanía con las fuerzas conservadoras. Consideraba Saravia que luego de lo ocurrido en Corrientes y de los decretos dictados por el Poder Ejecutivo Nacional que trababan la acción política del radicalismo presidido por Alvear (que llama personalista) el camino se había despejado para la candidatura del General siempre que se asumieran actitudes netamente radicales. Insistía en la fórmula Justo-Gallo como posibilidad de llegar a “una definitiva concordancia dentro del radicalismo.”¹⁹

No era casual que comenzara a mencionarse el nombre del Dr. Vicente C. Gallo como una alternativa a Justo en el radicalismo.

Deportado Alvear y escondido Güemes tras los sucesos del 20 de Julio en Corrientes, la dirección de la Junta Reorganizadora del radicalismo había quedado en manos de Gallo y su grupo quienes negociaron con el gobierno la gradual reapertura de los comités, comenzando por el Comité Central instalado en la calle Victoria 1094.

La Junta dio un programa reformista en todos los órdenes, programa que venía a responder a las inquietudes de aquellos dirigentes que habían insistido reiteradamente en la necesidad de institucionalizar el partido desde que el radicalismo comenzara su actuación gubernativa. La reforma de la Carta Orgánica establecía cambios en el sistema electoral interno –voto directo y secreto de los afiliados y representación de las minorías- y un régimen de incompatibilidades que tenía por objeto eliminar las relaciones clientelísticas y las prácticas de patronazgo.²⁰

Al mismo tiempo se iniciaba una lucha por el poder que iba a enfrentar a algunos de los “notables” que habían regresado al partido para apropiarse de la autoridad y construir apoyos para sus candidaturas. Así se lo transmitía Roque Pérez a Alvear cuando le informaba que el mismo día en que éste salía expatriado Gallo comenzaba a pensar en su

¹⁸ AGN Archivo Documental Agustín P. Justo, Caja 33. Legajo 384. Carta del Dr. Ricardo Vera Vallejo a Adolfo Lanús. La Rioja, 12/9/31

¹⁹ Ibid, Caja 33, Legajo 374. Carta de David Saravia a Carlos F. Gómez, 30/8/31

²⁰ Ibid, Caja 33. Legajo 368. Carta al director de El Liberal, Buenos Aires, 21/8/31.

candidatura presidencial en tanto Ortiz y Goyeneche lo hacían con relación a la gobernación de Buenos Aires.

A estar con los documentos antes mencionados Gallo se presentaba como una opción posible en las provincias de La Rioja y Salta, para integrar –con Justo- una fórmula más acorde con las expectativas de los radicales de aquellas provincias. O para ocupar el primer lugar de una fórmula totalmente radical como en el caso de Santiago del Estero apoyado por el radicalismo Unificado, cuyo jefe, el Dr. Castro habría entrado en combinaciones con los miembros de la nueva Junta Reorganizadora constituida luego de la deportación de Alvear, algunos de cuyos miembros eran “aspirantes eternos a la presidencia de la República.”²¹

También en Mendoza, Gallo constituía una preocupación para los “justistas”. Tanto los lencinistas como los yrigoyenistas parecían dispuestos a brindar apoyo a su candidatura. Por este motivo, quienes trabajaban a favor de Justo estaban abocados a formar Centros Cívicos y a pedir al Comité Central del antipersonalismo que iniciara trabajos en esa provincia.²²

El “lencinismo” estaba expuesto a un doble problema. En el plano interno había comenzado una disputa por el liderazgo por parte de dirigentes regionales y locales de los Departamentos que acusaban a Rafael Lencinas de manejarlos como niños en provecho propio. En el ámbito de la política provincial, el partido debía enfrentar la oposición de los conservadores que no estaban dispuestos a aceptar la candidatura de Rafael Lencinas ni de ninguno de los viejos lencinistas.

Justo se había constituido en una especie de árbitro de la política mendocina. Los conservadores, convencidos de que protegía a Rafael Lencinas deseaban que le restara su apoyo e impusiera en el lencinismo un candidato propio. Lencinas, consciente de que su candidatura sería vetada por la intervención necesitaba el apoyo de Justo de la misma manera que Justo necesitaba el apoyo del “lencinismo” para su candidatura presidencial. Los opositores a Lencinas dentro del partido podían jugar la carta del apoyo a la candidatura de Gallo para desplazarlo del liderazgo partidario.

²¹ AGN Fondo Documental Agustín P. Justo. Caja 33. Legajo 368. Carta al director de El Liberal, Buenos Aires, 21/8/31.

²² Ibid. Caja 33. Legajo 46. Carta del Tte. Cnel. Francisco S. Torres al General Justo. Agosto 26 de 1931.

A fines de octubre, a pocos días de las elecciones presidenciales el abogado Manuel A. Zuloaga le escribía desde Mendoza al Ing. Ricardo Silveyra para transmitirle su opinión sobre el estado político electoral de la provincia.

El Partido Demócrata Nacional había proclamado la fórmula Justo-Roca y era el que más probabilidades tenía de obtener la mayoría aún cuando no contaba con el apoyo del proletariado. Informaba el remitente que la masa obrera había sido eliminada del padrón en su gran mayoría por falso domicilio, situación explicable porque el peón de campo no tenía domicilio fijo ni era propietario y además había sido desalojado por el elemento extranjero que representaba casi el 30% de la población de la provincia.

La Unión Cívica Radical Lencinista no se había definido respecto de la fórmula presidencial aún cuando se mantenía en contacto con las dos tendencias radicales. Por ese motivo la fórmula Justo- Matienzo no había sido proclamada en Mendoza por ningún partido. El partido había decidido concurrir sin personería a las elecciones y había confeccionado una lista de electores integrada por los elementos más adictos a Rafael Lencinas, por lo que era difícil que obtuviera gran número de votos. Se suponía que su electorado se dividiría para ayudar a las fracciones enemigas de la candidatura de Justo.

En cuanto al radicalismo yrigoyenista estaba dividido en tres fracciones una sola de las cuales había sido reconocida por la Junta del City aunque no contaba con arraigo en la provincia.

El socialismo independiente tenía en Mendoza un electorado propio que no pasaba de los 1000 votos y la Alianza Demócrata Socialista con aproximadamente el doble, dependía de los votos de los lencinistas.

La Unión Cívica Radical Antipersonalista, pese a las gestiones realizadas ante el Comité Central seis meses antes, recién se había constituido el 9 de octubre debido a la tenaz oposición de algunos miembros del Comité Nacional que esperaban el vuelco del lencinismo. Decía al respecto Zuloaga:

“Este movimiento debió contar con todo el apoyo del Comité Nacional y a la fecha tendríamos asegurada por lo menos la minoría para electores de presidente, ya que somos los únicos que hemos proclamado francamente la fórmula Justo-Matienzo en defensa de los ideales del radicalismo argentino.”²³

²³ AGN Fondo Documental Agustín P. Justo., Caja 33 Legajo 141. Carta del Dr. Manuel A. Zuloaga al Ing. Ricardo Silveyra. Mendoza, octubre 27 de 1931.

En cuanto a Córdoba la vieja guardia del radicalismo se incorporó a la Junta del City aún cuando fueran los nuevos dirigentes surgidos antes del golpe de septiembre los que controlaban el aparato partidario. Muchos antipersonalistas se reintegraron al partido en tanto un sector minoritario liderado por el coronel Hermelo y el Dr. Sebastián Figueroa decidió reorganizar el radicalismo antipersonalista y apoyar la candidatura de Justo.

El 20 de julio de 1931 el diario La Nación informaba que el antipersonalismo de Córdoba había procedido a constituir sus autoridades.²⁴ Representaban al sector más recalcitrante a regresar al tronco original al que se habían reintegrado en cambio una regular cantidad de antipersonalistas cordobeses.²⁵

En Tucumán la candidatura de Justo contaba con el apoyo de Bandera Blanca liderado por Juan Nougués y de la Unión Cívica Radical Antipersonalista que convocaba a sus correligionarios a apoyarla. El 10 de Julio se daba a conocer un Manifiesto²⁶ que explicaba la razón de su decisión en estos términos:

“El anhelo patriótico que anima a todo buen ciudadano en esta hora de renovación de valores y reorganización partidaria, decide a los subscriptos en su carácter de tales y como afiliados al partido del epígrafe invitar a los correligionarios y pueblo de la Provincia quieran auspiciar el nombre del General Agustín P. Justo, como candidato al primer término del futuro binomio presidencial que ha de lanzarse a la lucha del comicio.

Consideraban que Justo garantizaba todos los derechos ciudadanos y que, como colaborador de la revolución del 6 de septiembre era el más indicado “para continuar la obra reparadora” que aquella había iniciado. Luego de referirse en términos elogiosos a las cualidades del candidato declaraban:

“Que el nombre del General Agustín P. Justo para el futuro primer término de la fórmula presidencial, llena y cumple en la hora actual y en nuestro concepto, un anhelo nacional de la mayoría del radicalismo de la provincia y del pueblo argentino, cuyas corrientes de opinión

²⁴ La Nación, lunes 20 de julio de 1931.pág.9 col.1-2 La convención de delegados, reunida en la sede de la Sociedad Francesa de Córdoba, presidida por el Dr. Abraham Molina había designado miembros de la Junta Reorganizadora al Dr. Molina y a los señores Juan Manuel Albarenque, Marcos Lloveras, Manuel Allende, Carlos Melo y Roque Mariño. Delegados al comité Nacional fueron elegidos el Dr. Molina, Albarenque, el coronel Rosendo Hermelo y el señor Pedro Larlús y a la Convención Nacional los señores Manuel Allende, Alfredo Risler, Melo, Lloveras, Cano, Grebe y Aquiles Verdile

²⁵ Ferrero, Roberto A. Sabattini y la decadencia del yrigoyenismo, Tomo 1, p.77. CEAL, Bs.As., s/f

²⁶ Lo firmaban Miguel López Domínguez; E. Villagra Muro; Agustín Courel, Francisco Pondal, Tiburcio López, Ramón López Domínguez, Cenobio Bravo, Juan J. Juárez, Benjamín D. Moyano, Javier Díaz Lobo, Lídoro Figueroa, E. Salinas, L. Rodríguez, Pedro Vicente Lobo, José W. Forgues, P. Visuara, Manuel E. Villafañe, Arturo Bustamante, Leovino Ovejero, R.U.Ortega, A. Argañaraz, F. Lizárraga, Isauro Alanís.

política patriótica, tienden a polarizar hacia este nombre eminente, la solución de nuestro problema constitucional en su aspecto más urgente y principal.”²⁷

El antipersonalismo había definido su posición a nivel nacional luego de superar las vacilaciones que provocó entre sus dirigentes el manifiesto del 16 de Mayo en el que se convocaba a todos los radicales a reorganizar el partido. Muchos dirigentes antipersonalistas frecuentaron en los primeros momentos la Junta del City e incluso la mesa directiva del Comité de la Capital resolvió adherir al Manifiesto. Pero los intentos fusionistas de Alvear terminaron por alejar del partido a quienes pensaban que la reorganización debía excluir a los yrigoyenistas.

En los primeros días de julio se constituyó la Junta Promotora Nacional presidida por el Dr. Eduardo Laurencena. El secretario era Raúl Alberto Díaz y la Comisión Consultiva estaba integrada por: Dr. José Nicolás Matienzo; Enrique Pérez, Leopoldo Melo, Luis Etchevehere, Abraham Molina, José Camilo Crotto y Pedro Larlús. La Junta fijó su sede en Talcahuano 1138.

El 8 de Julio resolvieron darse una plataforma electoral y designaron una comisión de 5 miembros integrada por Nicolás Matienzo, Enrique Pérez, Eduardo Laurencena, Naón y Araoz Alfaro. Mucho había influido en esta decisión la declaración de los antipersonalistas entrerrianos en la que ponían de relieve la necesidad de reorganizar el partido en forma democrática e impersonal promoviendo un gran movimiento popular sobre la base de un programa de principios que contemplara los problemas económicos, sociales y políticos del momento.

Se incorporaron a la Junta Reorganizadora los delegados de Santiago del Estero y se reglamentó el voto directo.

En Corrientes, la Asamblea Radical Impersonalista declaró su adhesión a la Junta Reorganizadora presidida por Laurencena afirmando:

“(…) que la U.C.R impersonalista de Corrientes, consecuente con la declaración de principios que informan los postulados de su carta orgánica y su tradición cívica, mantiene su postura ideológica en forma integral frente a los acontecimientos que se desarrollan en el orden local y nacional;

Así mismo declaraban que:

la convención general del partido resuelve afirmar su credo impersonal principista libre en absoluto de pactos y componendas con otras agrupaciones.²⁸

²⁷ AGN Fondo Documental Agustín P. Justo. Caja 28, Legajo 43. Volante de difusión de la Unión Cívica

En la Capital Federal, la reorganización del antipersonalismo se decidió el 21 de julio. La Junta Provisional, instalada en el local de Talcahuano 1138 y presidida por el Dr. Raúl Alberto Díaz aprobó una reglamentación que preveía una seria depuración partidaria y a la que debería ajustarse la reorganización.

Al día siguiente se tomaba la decisión de aplicar las reformas de su carta orgánica que habían sido sancionadas por la convención metropolitana en marzo de 1927 en relación con la representación de las minorías y el voto directo de los afiliados para elegir candidatos a vicepresidente, senadores, diputados y concejales. Respecto de la representación de las minorías se establecía que en los comités habría 3 representantes de la mayoría y uno de la minoría y que en la Convención de la Capital del total de 12 convencionales, 8 lo serían por la mayoría y 4 por la minoría. También se impuso una cuota obligatoria de 50 centavos por afiliado y una contribución del 20% de los ingresos los comités seccionales.

En Capital Federal el antipersonalismo había recibido la adhesión de los Centros Culturales Lautaro cuyos afiliados, tras una invitación de Laurencena se inscribirían en registros y prestarían ayuda al partido.²⁹

El 28 de julio se anunciaba que el antipersonalismo haría su convención en agosto. En esa convención proclamaría la fórmula para los próximos comicios.

La Nación del 29 de Julio refiriéndose a la candidatura presidencial de los radicales antipersonalistas comentaba que no se había consultado a los partidos del interior ni se había hecho cuestión de nombres al tratar de la unificación de los grupos afines. Agregaba que no se esperaba que ninguno de los grupos pusiera como condición de su ingreso la prevalencia de determinado candidato. No obstante agregaba:

“Con todo, hay indicios suficientes para afirmar que por ahora es el del Gral. Justo el nombre que cuenta con simpatías más numerosas. Algunos núcleos provincianos lo han pronunciado francamente, otros lo propiciarán en forma pública antes de la fecha de la convención y en la Capital federal es seguro que el ex ministro de guerra cuenta ya con el apoyo de muchas voluntades prestigiosas dentro del radicalismo, cuya junta de gobierno preside el Dr. Matienzo”³⁰

Radical Antipersonalista de Tucumán. 10 de julio de 1931

²⁸ La Nación, martes 7 de julio Pág. 4 col. 1

²⁹ La Nación, 1° de Julio de 1931. Pág. 13, col. 4

³⁰ La Nación, Miércoles 29 de julio Pág 1 col 3-4

Dos días más tarde el radicalismo antipersonalista daba a conocer un Manifiesto.³¹ Comenzaba refiriéndose a la necesidad de colocar en la presidencia a “un ciudadano patriota y prestigioso, amante de las instituciones republicanas y capaz de servir a los intereses nacionales con abnegación y energías inquebrantables”. Sólo así podría lograrse la reconstrucción constitucional que el país necesitaba y poner fin a los personalismos centralistas. Ponía de relieve la necesidad de extirpar los vicios políticos que habían hecho crisis en la última presidencia radical y proponía un programa de saneamiento fundado en el cumplimiento honrado de las leyes, en particular

“(…)las que reglamentan la intervención federal en las provincias, el juicio de las elecciones de los miembros del congreso, la responsabilidad de los ministros, el nombramiento y remoción de los empleados administrativos y el modo de conocer y de reprimir las inversiones ilegales de la renta pública.”

Proponía así mismo:

“(…) devolver a las provincias los poderes que el centralismo les ha venido cercenando, especialmente los impuestos internos, que consolidarían la autonomía de muchas de ellas, dotándolas de recursos propios y evitándoles la necesidad de solicitar o de admitir del gobierno central favores depresivos, a la vez que la Nación dejaría de prestar a esas provincias servicios de carácter eminentemente local como la instrucción primaria, la asistencia social y otros de la misma índole.”

A continuación proponían al pueblo y a los partidos las candidaturas de Agustín P. Justo y Eduardo Laurencena por considerar que reunían las cualidades y comprendían las necesidades de la República y porque tenían la certeza de que dichos candidatos encarnaban la causa del orden, de la libertad, de la justicia y del progreso.

Si bien hacían de esta forma uso “del derecho legítimo de propiciar candidatos” se manifestaban dispuestos a acatar los que eligiera y proclamara la convención del partido porque así se procedía en las democracias avanzadas y porque así correspondía

“(…)a ciudadanos que, en el trato con sus correligionarios, prefieren el método de la sinceridad profesada y expuesta con claridad y altura a la propaganda subrepticia, realizada con reticencias y reservadas, o a la aceptación de candidaturas elaboradas sin ambiente y sin examen popular en convenciones frías y meramente formulistas.”³²

³¹ Lo firmaban: Etchevehere, Matienzo, Pérez, Melo, Naón, Carlos Gómez, Araoz Alfaro, Numa Soto, Sussini, Figueroa, Lobo, López, Gancedo, Pinto, Casto y Hermelo.

³² La Nación, viernes 31 de julio Pág 1 col 1-2

Los antipersonalistas de La Rioja decidieron inmediatamente auspiciar la fórmula. Pero las cosas no fueron tan sencillas en Entre Ríos donde el 6 de agosto los legisladores y ex legisladores radicales manifestaron su intención de sostener la candidatura de Laurencena para la presidencia.³³

También en Santa Fe, la candidatura de Justo provocó divisiones en el radicalismo si bien sus partidarios, Juan Cepeda, Ricardo Caballero y Rafael Araya lograron imponerse en la Junta Ejecutiva gracias a los apoyos de correligionarios como los de la localidad de Tostado, Departamento 9 de Julio que en agosto se dirigían a la Junta Ejecutiva Provincial para exteriorizar sus anhelos de que fuera Justo “patriota militar y digno ciudadano miembro del Radicalismo” el que encabezara la fórmula presidencial porque “los intereses superiores de la patria, los postulados del civismo y los principios radicales” iban a consolidarse con un ciudadano como él.³⁴

Las gestiones de acercamiento del Partido Demócrata Nacional para lograr una fórmula presidencial conjunta con la inclusión del Socialismo Independiente fueron momentáneamente rechazadas por el antipersonalismo que finalmente constituyó su Convención Nacional el 8 de septiembre de 1931 en la sede de Talcahuano 1138 con 132 delegados bajo la presidencia del Dr. Miguel Sussini.

La plataforma electoral establecía el carácter esencialmente impersonal de la Unión Cívica Radical Antipersonalista y proponía la reforma de la Constitución Nacional a los efectos de establecer la elección directa de senadores nacionales, presidente y vicepresidente, la renovación completa de la Cámara de Diputados cada tres años y el mandato renovable cada tres años para los senadores. Así mismo se proponía consolidar el régimen federal mediante la prohibición al Poder Ejecutivo de decidir por sí solo la intervención federal. Estas propuestas ponían de manifiesto la intención de los antipersonalistas de acabar con prácticas políticas que habían caracterizado al personalismo yrigoyenista.

En el aspecto económico la plataforma insistía en la defensa de la producción agrícola, y sostenía la necesidad de una economía estricta del gasto público aunque nada decía acerca del desarrollo industrial. Las propuestas eran en cambio innovadoras en el plano social por cuanto se referían a la sanción de leyes obreras que protegieran y regularizaran el trabajo y

³³ La declaración estaba firmada, entre otros por los senadores Atanasio Eguiguren, Eduardo Mouesca, C. Irigoyen, Antonio Oberti y Denis y José Antigue.

³⁴ AGN. Fondo Documental Agustín P. Justo.

los salarios así como la creación de tribunales especiales de trabajo, la creación de un seguro nacional por vejez, maternidad, accidentes, desocupación o muerte y la asistencia social a los niños.

Dentro de la estrategia electoral el programa del partido estaba orientado en primer lugar a poner de relieve su condición de partido impersonal y programático en consonancia con el pensamiento reformista de 1912 distinguiéndose por lo tanto del radicalismo yrigoyenista caracterizado por el personalismo y la ausencia de programa. Reforzaba de esta manera un lenguaje de identidad contrapuesto a otros discursos simbólicos.

En segundo lugar incluía la promesa pública de futuros beneficios dirigida a captar no sólo a la masa de afiliados o simpatizantes sino también a diferentes sectores del electorado. En este sentido las propuestas sociales podían atraer a las masas populares que habían adherido al yrigoyenismo.

El 10 de septiembre por la noche se procedió a elegir la fórmula presidencial. La elección se realizó por voto secreto de los convencionales y favoreció con 138 votos a Agustín P. Justo para presidente y a Eduardo Laurencena con 129 para vicepresidente. El oponente de Justo, José Apellanez obtuvo solamente 6 votos y los competidores por la candidatura vicepresidencial, Miguel Sussini, José N. Matienzo y Federico Cantoni, 10, 2 y 1 respectivamente.³⁵ La presencia de Cantoni entre quienes competían por la vicepresidencia significaba que el radicalismo sanjuanino se había incorporado al antipersonalismo.

Agustín P. Justo contestó por escrito aceptando su candidatura. Tras el acuse de recibo de la nota enviada por la H. Convención de la UCR afirmaba:

“Considero ineludible deber de patriotismo el aceptarla, pues entiendo que es obligación de todo ciudadano estar siempre pronto al llamamiento de los que en él depositan su confianza y aliente en la tarea de trabajar por el engrandecimiento nacional.

Luego de poner de relieve su condición de militar y el trabajo realizado en el ejército agregaba:

“Siempre con la vista puesta en los altos destinos del país, creo seguir cumpliendo simplemente con mi deber, al no rehuir la pesada carga que en los momentos actuales importa honor tan señalado como el que me confiere la H. Convención.

“Solo la conjunción patriótica de todos los esfuerzos podrá dar fin a la tarea iniciada en la ya histórica jornada del 6 de Septiembre, dando cumplimiento, noble y elevadamente, a los rectos

³⁵ La Nación, Viernes 11 de Septiembre de 1931. Pg 1 col 1-2

propósitos institucionales de los hombres que prepararon y realizaron tan memorable acontecimiento.

“Al entregar mi nombre a mis conciudadanos, aceptando el ofrecimiento que el Sr. Presidente me transmite, creo, firmemente que contribuyo al acercamiento que la hora actual exige a todos los argentinos en beneficio de la democracia.”³⁶

La rapidez de la aceptación sugiere que Justo no había tenido que meditar demasiado para decidirse a aceptar la pesada carga de su candidatura presidencial. Es lógico suponer que colmaba sus mayores anhelos y coronaba sus esfuerzos personales para ubicarse en la liza política.

Distinta en cambio fue la decisión del candidato a la vicepresidencia Eduardo Laurencena. En una escueta nota manifestaba que se veía obligado a renunciar a la postulación sin dar razones para ello. Posiblemente, si como manifestáramos antes el radicalismo entrerriano estuviera tratando de tender puentes con la Junta del City, Laurencena no estaría dispuesto todavía a alinear definitivamente a su partido con el radicalismo antipersonalista. Esta conclusión adquiere ciertos visos de plausibilidad si nos atenemos a la carta enviada por David Speroni a Alvear el 15 de septiembre donde le comunicaba que el 25 de dicho mes se iba a constituir el Comité Nacional del radicalismo con los delegados de las provincias, en todas las cuales estaba en marcha el proceso de reorganización. Agregaba Speroni que se comentaba que:

(...) personalistas y antipersonalista de Entre Ríos, se unirían alrededor de un candidato común para la gobernación de aquella provincia; Laurencena aspira a la senaturía y esa alianza facilitaría este propósito.”³⁷

La negativa de Laurencena a reevaluar su decisión obligó a la Convención a convocar a nuevas elecciones de las que surgió la postulación vicepresidencial del doctor José Nicolás Matienzo quien obtuvo 107 votos.³⁸

El Dr. Matienzo aceptó su candidatura por medio de una carta dirigida al vicepresidente de la Unión Cívica Radical, doctor Federico Cantoni:

“Conforme con el programa de principios que la convención nacional acaba de sancionar es para mí un alto honor la confianza que ello me dispensa, al asociar mi nombre al del eminente ciudadano designado para dirigir la obra de reconstrucción inicial del país, decidida por el pueblo argentino, en la patriótica revolución del 6 de septiembre de 1930.

³⁶ AGN. Fondo Documental Agustín P. Justo. Caja 28, Legajo 49, f° 347

³⁷ Serie Archivo Alvear. Tomo II Carta de David Speroni a Alvear. 15-9-31

³⁸ La Nación, Sábado 12 de Septiembre de 1931. Pg 1 col 4-5

Acepto pues la honrosa designación que agradezco profundamente....»³⁹

La aceptación del candidato ponía de relieve su adhesión a un programa de principios, su complacencia con la candidatura de Justo y su adhesión a la revolución de septiembre de 1930. No obstante en las breves palabras pronunciadas ante la Convención dejó en claro su deseo que se cumpliera la Constitución y de que se pusiera término a la revolución para encauzar al país en la normalidad institucional.

Por su parte, Eduardo Laurencena enviaba al Dr. Matienzo desde Paraná un despacho telegráfico en el que manifestaba que la proclamación satisfacía ampliamente sus sentimientos ciudadanos.⁴⁰

Los socialistas independientes también habían resuelto su adhesión a Justo siempre y cuando el candidato aceptara una requisitoria oficial del partido que planteaba cuatro cuestiones fundamentales:

- a) que las FFAA se mantuvieran ajenas a cualquier ingerencia directa o indirecta en el gobierno;
- b) Que el futuro presidente acatara con agrado todas las prerrogativas del Congreso sin pretender corromperlo ni dominarlo.
- c) Que los ministros recuperaran su rango de funcionarios responsables en el sentido constitucional de la palabra y que el presidente gobernara para la Nación y no en beneficio de un partido.
- d) El respeto a las instituciones federales para terminar con las intervenciones ilegales.

Justo aceptó el programa en una contestación escrita en la que respondía a las inquietudes de los socialistas independientes.

Respecto de la primera cuestión citó las palabras que había pronunciado en 1920 al despedir a la promoción del Colegio Militar en las que había definido como una de las misiones del Ejército ser “amparo de la libertad y del derecho de sus conciudadanos dentro de las normas establecidas por los gobiernos que ellos libremente se hayan dado.”

En cuanto a la segunda sostuvo que era indispensable que el Congreso no volviera “a ser sometido a la prepotencia presidencial” por cuanto un gobierno libre sólo podía funcionar “en un régimen efectivo de pesos y contrapesos. Así mismo respondía al problema de las intervenciones federales sosteniendo que “las intervenciones ejecutivas destruyen la vida

³⁹ AGN. Fondo Documental Agustín P. Justo, Caja 28, Legajo 49, f°348

institucional de las provincias” y que constituían un “atentado contra la solidaridad nacional”.

Finalmente ponía de relieve su condición de ex ministro y sostenía que el gabinete debía ejercer sus funciones con la plenitud de atribuciones que les confería la Constitución y no podían ser sus integrantes meros ejecutores de la voluntad presidencial.⁴¹

Aclaradas estas cuestiones, la candidatura fue aprobada en el II° Congreso del Partido el 19 de septiembre. Justo al ser proclamado concurrió a la sala de deliberaciones del Congreso del PSI y pronunció un discurso político.

En primer lugar puso de manifiesto su satisfacción al ver la bandera de la Patria presidiendo la reunión pues ello significaba que el partido era una agrupación política de carácter nacional con pleno derecho “para intervenir en la solución de todos los problemas” que afectaban al país y demostraba que esa bandera podía amparar “todas las aspiraciones de libertad, de razonable equidad y de mejor justicia que la humanidad toda, sin exclusión de clases” estaba empeñada en establecer. Manifestaba también que la aceptación de la candidatura había sido posible porque los principios del partido no se oponían a los suyos, ya que no estaba dispuesto a aceptar sufragios que lo obligaran a renunciar a aquellos. Afirmaba que su acción de gobierno se ajustaría a la dictada en los programas electorales de las distintas agrupaciones políticas que habían levantado su nombre y mencionaba algunas de las cuestiones fundamentales de las que se ocuparía en caso de llegar al poder. Entre ellas contaban fundar la prosperidad colectiva armonizando las relaciones entre capital y trabajo, fundar el mayor número de escuelas, impedir el trabajo de la infancia; asegurar a la mujer la igualdad de los derechos para ocupar cargos administrativos y extender de acuerdo con lo posible las leyes protectoras de la vejez o invalidez.

Finalizaba expresando su convicción de que no había en la coalición que lo apoyaba partidos de izquierda ni de derecha que pretendieran imponer un punto de vista extremo puesto que todos los partidos que habían levantado su candidatura coincidían en los objetivos básicos.

⁴⁰ AGN. Fondo Documental Agustín P. Justo. Caja 28 Legajo 22 f° 349

⁴¹ AGN Fondo Documental Agustín P. Justo, Caja 28, Legajo. N° 49, f° 351. Contestación del General A.P. Justo al Congreso Nacional del PSI.

Sus palabras finales ponían de relieve los males que el yrigoyenismo había causado al país y cuya repetición debía evitarse por medio del contralor y la colaboración de todos los partidos, aún de aquellos que combatían su nombre. Afirmaba Justo:

“Los que pretendieron captarse voluntades ofreciendo lo que no podían dar; los que hicieron política electoralista para perpetuarse en el poder y dilapidaron en ello sumas fantásticas, no conocían al pueblo; pretendían halagarlo y hacerle olvidar que esas sumas así distribuidas eran la fortuna del pueblo mismo destinada al pueblo todo y no a unos cuantos.”⁴²

También el Partido Demócrata nacional proclamó la candidatura de Agustín P. Justo pero acompañado para la vicepresidencia por el Dr. Julio A. Roca.

La elección del segundo término de la fórmula había dado lugar a discusiones entre los delegados de Córdoba, San Luis y Buenos Aires. El Dr. Cevallos quien presidía la reunión sostuvo que debía votarse la fórmula proclamada por los antipersonalistas puesto que cualquier candidato surgido de las filas conservadoras provocaría la separación de los radicales entrerrianos de la “concordancia” y no sería aceptada por los socialistas independientes. Si así ocurriese cada uno de los “partidos de la revolución” se presentarían con fórmulas distintas. Se decidió recabar la opinión del Dr. Julio A. Roca a quien los delegados cordobeses manifestaron que traían el mandato casi imperativo de votarlo para el segundo término de la fórmula. Roca, por su parte, manifestó que no era ese el momento porque era necesario considerar previamente el panorama político del país. Lo fundamental era que la fórmula fuera de concordancia y no de sumisión. Su disconformidad con la fórmula proclamada por el antipersonalismo no se fundaba en nombres sino en actitudes ya que se había decidido sin tener con los conservadores ninguna consideración. Finalmente acordaron votar esa noche un candidato radical o conservador que no fuera definitivo para proceder a negociaciones posteriores luego de conversar con los delegados de San Luis y Buenos Aires para tomar una actitud enérgica antes de que se reuniese la Convención.⁴³

Evidentemente prevaleció la opinión de los delegados cordobeses y se confirmaron, en parte, las predicciones del Dr. Cevallos por cuanto se presentaron dos fórmulas distintas convirtiendo al general Justo en el candidato “bígamo” como se lo denominara posteriormente.

⁴² AGN Fondo Documental Agustín P. Justo, Caja 28, Legajo. N° 49 f°352-353

⁴³ AGN. Fondo Documental Agustín P. Justo. Caja 28, Legajo N°30. Carta manuscrita dirigida al señor Domingo Selva sin firma ni fecha.

En la nota que el partido le dirigió al candidato a la presidencia se mencionaba “la coronación de la feliz iniciativa de una política de concordancia entre los partidos que contribuyeron a llevar a la práctica la revolución del 6 de septiembre”, frase que pretendía disimular que la política de concordancia sólo se cumplía con respecto al primer nombre de la fórmula.

Justo aceptó la candidatura mediante una nota en la aludía a la necesidad de aunar voluntades y esfuerzos para terminar la obra iniciada con la revolución de septiembre.

En el discurso pronunciado ante la Convención del Partido Demócrata Nacional volvía a poner de manifiesto la importancia de la revolución que señalaba “una hora decisiva en la historia argentina” especie de hito fundamental que inauguraba una nueva época en la que se iban a :

“consagrar como leyes ineludibles todas las conquistas que puedan establecer una mayor dignificación del hombre, a asegurarle un mejor goce de los bienes materiales y culturales y a proporcionarle el amparo de una justicia amplia inspirada por la fraternidad que es ley individual del hombre y por el derecho que es su ley colectiva.”

Los dos temas centrales del discurso giraban en torno al radicalismo depuesto y a la oposición. Oponía al personalismo y al absolutismo que representaban la voluntad de una sociedad inorgánica en la cual “el índice de un solo hombre pretendía señalar derroteros a la colectividad”, la democracia como única forma de gobierno digna de los pueblos cultos que se abrían camino hacia el porvenir con su esfuerzo. Invitaba a someterse a las leyes, virtud del pueblo que debía practicarse y proponía reemplazar a la demagogia por el gobierno equilibrado de la Constitución.

Respecto de quienes fundaban el rechazo a su candidatura en su condición de militar, acudía a los mismos argumentos mencionados en sus anteriores discursos y pedía:

“que no se haga al ejército el agravio de suponerlo abandonando sus campos de instrucción para pretender ejercer funciones ajenas a las trascendentales que llena; concrétese los dardos contra mi persona y déjesele a él entregado a sus tareas habituales...”⁴⁴

Los dardos no provenían solamente de aquellos dirigente que cuestionaban su condición de militar sino de algunos de sus compañeros de armas. Una hoja titulada “Semblanza de un candidato a la presidencia de la República”, firmado por una Junta Cívico-Militar “San Lorenzo” y con pie de página que solicitaba: “Copie y circule. Hará un bien a su Patria”, se

⁴⁴ AGN Fondo Documental Agustín P. Justo, Caja 28, Legajo. N° 49 f° 349-350

refería a su actuación en las organizaciones revolucionarias y en el gobierno del doctor Alvear. Mencionaba la complicidad de Justo con los “prestigiosos oficiales del ejército [que] en coordinación patriótica e idealista, iniciaron con todo entusiasmo una acción conjunta para organizar de conformidad con los preceptos de la constitución y de las leyes de la república, un movimiento armado” contra el Gobierno Provisional que había traicionado los propósitos jurados e impuesto una dictadura ignominiosa. Mencionaba también como, luego de participar en los trabajos revolucionarios Justo se retiraba de la acción y contribuía al fracaso de todas las organizaciones revolucionarias. Lo acusaban así mismo de “rendir homenajes al dictador y a sus adictos”, de no aclarar sus orientaciones políticas, de aproximarse a todos los jefes y en particular al Dr. Alvear que lo protegía y al que engañaba cobardemente. Sostenían que el único camino que perseguía era el de la presidencia de la República. También le adjudicaban la organización de la Logia San Martín y lo acusaban de haber cometido irregularidades en el manejo de fondos públicos y en la compra de armamentos, durante su ministerio.⁴⁵

También Cipriano de Urquiza opinaba que Justo había aprovechado su condición de “soldado de la revolución” para construir su posición política y ponía de manifiesto la ingratitud del candidato hacia su compañero de armas, el presidente Uriburu.

Dicha conclusión surgía a partir de las siguientes premisas:

- “1° Es candidato que buscó la colaboración de conservadores, antipersonalistas, algunos radicales, demócratas, grupos sin cohesión que determina ya una lucha de predominio.
- 2° En ningún discurso de los pronunciados por él, hay una palabra de estímulo para su compañero de armas, que tiene sobre sus espaldas el peso de tanta responsabilidad.
- 3° En los afiches de propaganda de su candidatura (...) figuran estas leyendas: Justo Presidente, Ni demagogia, ni personalismo, ni tiranía. Es fácil comprender que la demagogia es para la Alianza, el personalismo para el radicalismo y la tiranía para el General Uriburu. (...)
- 4° Es propaganda de sus íntimos que el ejército está con él, y que el gobierno no tiene más remedio que oficializar, como lo hace, su candidatura.”⁴⁶

El apoyo a su candidatura por parte de conservadores, antipersonalistas y socialistas independientes fue criticado por Noticias Gráficas en un artículo titulado *Hay que decirlo*:

“La misma extraña posición política del general Justo acusa su carácter militar. De militar absurdamente metido en la política, es su prescindencia respecto de todas las tendencias

⁴⁵ AGN Fondo Documental Agustín P. Justo Caja 28. Legajo N°42

partidistas. El general se siente cómodo en la convención del Partido Demócrata Nacional y en el Congreso Socialista Independiente. Abraza con el mismo entusiasmo al fosco doctor Matienzo, quintaesencia ultraradical y al doctor Julio Roca, flor del viejo conservadorismo. (...) Parece dirigirse a todos los partidos con esta tentadora invitación: “voten ustedes mi nombre, sean quienes sean, y yo estaré con ustedes.” (...) El general Justo quiere ser presidente de la República (...) Y le ha parecido lo mejor para el logro de esa íntima aspiración adoptar una conducta inconcebible en política: estar bien con todos.”⁴⁷

Pero para contrarrestar estos desprestigios el general contaba con una serie de agrupaciones independientes decididas a apoyar su candidatura con delegaciones en todas las provincias. Se habían fundado Comités pro candidatura de Justo, Centros Cívicos y Agrupaciones Independientes. En la Capital Federal sumaban 116. En Avellaneda sumaban 53 las agrupaciones que adherían a la fórmula Justo- Roca.

Evidentemente Justo necesitaba del apoyo de estas agrupaciones para fortalecer su posición y equilibrar el peso que en la Concordancia tenía el Partido Conservador. El radicalismo antipersonalista era fuerte en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos. En Córdoba y Buenos Aires la mayoría de los radicales respondían a la Junta del City y en cuanto a las provincias del noroeste conservadores y antipersonalistas competían por los espacios de poder.

En cambio en San Juan la situación favorecía a los antipersonalistas que dominaban la escena política por medio de la acción de Federico Cantoni quien no vacilaba en dejar cesantes a cuantos se manifestaran contrarios a la candidatura de Justo.⁴⁸

En la provincia de Buenos Aires, buena parte de los radicales no había respondido a la convocatoria de los antipersonalistas.

Se comentaba que el asunto fundamental eran las elecciones del 5 de abril de 1931. Si el gobierno no las anulaba, el radicalismo personalista gobernaría la provincia. En cambio la anulación dejaría al personalismo “completamente solo” porque la orientación del antipersonalismo de la Provincia en el orden nacional era claramente partidaria de la candidatura de Justo. Tendría pues que elegir candidatos netamente personalistas por dos razones: en primer lugar porque los antipersonalistas que podían colaborar eran “figuras sin

⁴⁶ Serie Archivo Alvear. Tomo II Carta N° 26. De Cipriano de Urquiza a José F. Uriburu. 27-10-31

⁴⁷ Noticias Gráficas, 7 de octubre de 1931

⁴⁸ AGN Fondo Documental Agustín P. Justo. Caja 33.Legajo. 387

significación(...)caudillos locales” que además no se sentían cómodos “dentro de la reorganización que hizo el personalismo en la Provincia.”

En ese caso el personalismo se vería en dificultades para ir a las elecciones provinciales y debería solicitar la colaboración del antipersonalismo que en esas circunstancias podría imponerle condiciones y ello repercutiría sobre la Junta Reorganizadora Nacional quitándole la mayoría “personalista” que la manejaba.

Estas suposiciones deben haber influido, a no dudar en la decisión del gobierno de anular finalmente las mentadas elecciones para favorecer el triunfo de Justo porque de esta manera se dejaba fuera de juego al radicalismo personalista y se reforzaban las posibilidades de antipersonalistas y conservadores.

La mujer también tuvo su espacio en la campaña electoral. Se procedió a organizar comisiones de señoras cada una de las cuales debían enviar a otras mujeres diez boletas que deberían devolver firmadas antes de una fecha prefijada y una ficha adjunta que debía llenar la agraciada con la misión.⁴⁹

Además de las mujeres la propaganda a favor de Justo se desarrolló en el ámbito obrero. Los trabajadores de la Boca fueron convocados a acompañar al presidente en su visita al tradicional barrio porteño. La convocatoria se refería al futuro presidente definiéndolo como “un hijo del pueblo, ilustre por sus virtudes, su capacidad y su honradez” y aseveraba que las “multitudes laboriosas han creído en su palabra que es promesa de bien para todos los habitantes del país”. Lo habían aplaudido no sólo los hijos de las montañas sino también los de las pampas fecundas y los bosques extensos” aclamándolo con la voz del pueblo. También convocaban a votar por él los ferroviarios. Una declaración firmada por “un ferroviario” dirigida “A mis colegas ferroviarios y a los gremios comprendidos en las leyes 11110 y 11232.” Explicaba las razones por las que el gremio debería dar todo su apoyo al candidato proclamado por la Unión Cívica Radical. En primer lugar porque había sido proclamado por un partido que buscaba la solidaridad del capitalismo y del trabajo y por lo tanto “propendería a mantener y mejorar las leyes de jubilaciones existentes”. En segundo lugar porque el candidato había dicho ante un núcleo de ferroviarios que iba a obtener la normalización de la Caja de Jubilaciones y Pensiones ferroviarias, reducir el límite de edad y mejorar la jubilación, ejercer una severa fiscalización de los aportes

⁴⁹ AGN. Fondo Documental Agustín P. Justo. Caja 33, Legajo N° 51 bis

empresarios y dictar una ley que contemplaría la estabilidad, el escalafón, las condiciones de trabajo y salarios y la creación de tribunales de arbitraje.

Las expresiones laudatorias acerca del candidato, el estilo de redacción y la ausencia de firma en ambos documentos dan pie a considerarlos -mas que auténticas declaraciones de círculos obreros- el producto de una estrategia de campaña producida en el primer caso posiblemente por el Partido Socialista Independiente y en el segundo por los radicales antipersonalistas.

Sin embargo no faltaron representantes del mundo del trabajo entre quienes organizaban y dirigían los Centros Cívicos.

Numerosos volantes con la foto de Justo invitaban a la ciudadanía a concurrir el sábado 24 de octubre a las 21 horas a la inauguración del Centro “Acción” Agustín P. Justo de la sección 15, “San Bernardo” con sede en Cuenca 1678. Se informaba que abriría el acto su presidente don Salvador Donadío y que usarían de la palabra el Coronel Manuel J. Guerrero, el Dr. Carlos A. Mansilla y don José Gil Gons.⁵⁰

Volantes de propaganda del Comité Popular “Nueva Pompeya” sito en Pepirí 941 invitaban para el martes 25 de octubre a las 19 horas a la inauguración del Comité y Mitin popular en el que, entre otros oradores harían uso de la palabra el canillita Emilio de León y el obrero Domingo Angel Galán.⁵¹ Dicho comité se había organizado por iniciativa de Asdrúbal Figuerero y había adherido a la Agrupación Popular que presidía el Dr. Paulucci Cornejo. Los adherentes eran todos obreros y gran parte de ellos trabajadores en los hornos incineradores de basura de la Municipalidad. Su presidente, don Manuel Ferreyra había cedido el local de su casa gratuitamente corriendo con todos los gastos de instalación del comité y sin reclamar nunca un solo centavo para el sostenimiento.⁵²

También propiciaba la candidatura de Justo la Unión Cívica de Empleados y Obreros con domicilio en Rivadavia 7224. En la nota que José Ganduglia le enviaba a Justo para comunicarle la decisión, le informaban que dicha entidad se había formado recientemente”para defender los intereses de los empleados y obreros en vista de las próximas elecciones”. Quienes integraban la entidad provenían de los Comités “Empleados y Obreros Cesantes del Gobierno Depuesto” y de los Comités pro fórmulas Melo-Gallo

⁵⁰ Archivo Justo. Caja 28. Doc. N° 20. Campaña presidencial

⁵¹ Archivo Justo. Caja 28. Doc. 39-40

⁵² Archivo Justo. Caja 34.Doc. 381 Carta de Asdrúbal Figuerero a Justo, Buenos Aires, enero 24 de 1932.

fundados en los años 1927; también formaban parte la Liga Nacional de Estudiantes Universitarios, Acción Radical TEA, Obreros del Puerto, Residentes Correntinos, Juventud Intelectual y Unión Cívica Radical Independiente.

El Centro Político Heleno Argentino, presidido por el señor Spiro Minas convocaba por su parte a la colectividad griega “descendiente de aquellos que legaron a la civilización occidental sus más preciados tesoros de cultura y civilidad” a apoyar la candidatura de Justo. Sostenían que “el afianzamiento definitivo de las instituciones democráticas que tuvieron su cuna en la Grecia inmortal” hacía necesario el voto consciente de los ciudadanos. Exhortaban así mismo a la colectividad griega a votar por los candidatos a senadores y diputados del Partido Socialista Independiente.⁵³

Justo desarrollaba una intensa actividad. En el local que había habilitado en la calle Sarmiento entraban y salían delegaciones de distintos puntos del país, iban y venían dirigentes políticos y esperaban pacientemente numerosos ciudadanos de toda condición social. Lo visitaban representantes de entidades e instituciones vinculadas a la vida del país y los encargados de la propaganda electoral con afiches, escarapelas, publicaciones y retratos. Así describía la situación el periodista Martín Berutti, corresponsal del diario “Los Andes” de Mendoza que esperaba pacientemente el momento de entrevistar al candidato. Cuando por fin ingresó a la sala “pequeña y sobria” encontró no la figura “solemne y grave de un militar” sino la un ciudadano que, vestido con oscuras ropas civiles departía “sonriente y expansivo con cuantos se le aproximan.” Lejos estuvo el corresponsal de obtener inéditas declaraciones. Justo se limitó a repetir los conceptos que había expuesto en sus discursos y en otras notas que le habían realizado y luego manifestó:

“ Considero que ya he dicho todo cuanto había que decir. Por otra parte mi partido ha sancionado un programa que he aceptado y él condensa los propósitos fundamentales que corresponderá a mi gobierno si el voto de mis conciudadanos llega a consagrar mi candidatura en los comicios próximos.”

Al retirarse el periodista tuvo oportunidad de ver como el secretario entregaba “a una delegación espontánea de pobladores de Rio Negro affiches que acaba de facilitarle el

⁵³ AGN Fondo Documental Agustín P. Justo. Caja 28. Legajo 41. Afiche de propaganda impreso por “LA GRAFICA” Paraná 325-333

presidente de uno de los numerosos comités independientes que auspician la candidatura presidencial del general Justo”.⁵⁴

También auspiciaba las fórmulas presidenciales Justo-Matienzo y Justo-Roca, la Unión Nacional Agraria a través de su Junta Ejecutiva Nacional con sede en Rosario. Luego de justificar el apoyo a la candidatura de Justo porque había surgido directamente de los partidos y las masas populares y ofrecía un gobierno de pacificación y de trabajo resolvía someter inmediatamente al voto del partido su adhesión a la primera de las fórmulas en las provincias de Santa Fe, Tucumán y San Luis y a la segunda en las de Buenos Aires y Córdoba.

Aceptada la colaboración propuesta, se comprometía a realizar “una inmediata e intensa campaña por medio de actos públicos, manifiestos y otros sistemas de convicción y adhesión en todo el país, pero principalmente en las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Córdoba, Tucumán, Mendoza y San Luis.”

A cambio de este apoyo la Unión solicitaba de los candidatos que hicieran respetar la organización de los agricultores, auspiciaran su constante participación en el progreso económico y cultural del país e interpusieran toda su influencia política y moral ante los gobiernos provinciales para que estos no la obstaculizaran.⁵⁵

Además de la actividad desarrollada por el futuro presidente en su cuartel de campaña, otras exigencias demandaban su atención.

Antonio de Tomaso se ocupaba de recordarle los actos a los que debería asistir. El jueves 5 debía tomar una copa de champagne en casa del Dr. Durini en Triunvirato 4824 a las 20 horas. Una hora después lo esperaban en un teatro de Villa Urquiza situado en la calle Bauness 2513. A esa misma hora, De Tomaso hablaría en Flores y luego en otros dos sitios. También debía concurrir a las 17 horas a la Confitería Real de Corrientes y Talcahuano donde los presidentes de los Comités Cívicos le ofrecían una copa de champagne. Aparentemente Justo no estaba muy decidido a concurrir porque De Tomaso subrayaba: “No puede faltar. Yo iré. Vaya a las 17.30 y quédese un cuarto de hora. Si no lo hace se enojarán”.⁵⁶

⁵⁴ Archivo Justo. Caja 28 Doc. 31. F° 322-325. Copia mecanografiada de la entrevista que el corresponsal del diario mendocino “Los Andes” le realizó al general Justo. S/f.

⁵⁵ AGN Fondo Documental Agustín P. Justo. Caja 28. Legajo 30.

⁵⁶ Ibid Caja 28. Legajo 19 F°300-301. Recordatorio de campaña firmado por Antonio de Tomaso en hoja membretada de su estudio jurídico.

La campaña electoral incorporó por primera vez los medios de comunicación para captar al electorado. Como afirmaba un radical de Corrientes:

“Hoy la gente lee, diarios y revistas encuentra Vd. en el rincón mas apartado de estas comarcas, y ya es cosa corriente ver al borde del rancho humilde como se levantan á guiza de mastiles del progreso un par de robustas tacuaras que denuncian la presencia de un receptor de radio.”⁵⁷

Los gastos de campaña fueron cuidadosamente contabilizados. El fondo electoral estaba constituido por \$ 680.057 a los que se sumaba \$ 228.529,10 correspondientes al fondo del Comité Nacional de la UCR Antipersonalista que financió la campaña del partido en la Capital Federal puesto que debido a la reciente reorganización en el distrito el comité Central no tenía los fondos suficientes.

Los Comités y subcomités de las distintas circunscripciones recibieron \$36.600 y los gastos de propaganda y generales insumieron \$34.208 quedando un saldo de \$ 1.669.20

El aporte del Comité Nacional no se limitó al Comité de la Capital. También contribuyó con \$.74.080 a los gastos electorales de los Centros Particulares, las Agrupaciones Independientes, los Centros Cívicos Agustín P. Justo, las Agrupaciones Populares, el Partido Socialista Independiente y la propaganda en teatros.

Contribuyó a financiar los gastos electorales de La Rioja, Tucumán, Catamarca, Jujuy, Corrientes, Córdoba, Santa Fe y Santiago del Estero con la suma de \$ 160.495,05. Los mayores aportes los recibieron las provincias de Santiago del Estero, La Rioja y Catamarca.

En cuanto al resto de los aportes provinieron del Fondo Electoral común y se repartieron entre el Comité Nacional de la UCR que recibió \$10.000; el Comité Nacional y el Comité Capital del Partido Demócrata Nacional que recibieron \$ 34.000 y el Partido Socialista Independiente que recibió \$ 30.000. También se financiaron los gastos electorales de los Centros Particulares, Agrupaciones Independientes, Centros Cívicos Agustín P. Justo, Agrupaciones Independientes y las propagandas en teatros. También se financiaron con los recursos del fondo los gastos electorales de Santa Fe, de la Unión Agraria de Rosario y los de las provincias de Catamarca, Córdoba, Corrientes, La Rioja, Salta, Jujuy, Tucumán. Buenos Aires, Entre Ríos, San Luis y Santiago del Estero.

En esta última provincia los recursos alimentaron las arcas de la UCR Unificada del Dr. Juan B. Castro, los del Partido Provincial Reformista liderado por el Ing. Palmeyro y el

sector de la UCR liderado por el Dr. Julio Gancedo. Santa Fe, Córdoba y Santiago del Estero recibieron los mayores aportes.⁵⁸

El 8 de noviembre se realizaron los comicios con la participación de los partidos que apoyaban la candidatura de Justo y la Alianza Civil que integraban los partidos socialista y demócrata progresista con la fórmula De la Torre- Repetto. La abstención del radicalismo dejaba el camino expedito para el triunfo de Justo.

Además de presidente y vice, los ciudadanos debían elegir dos senadores y 32 diputados al Congreso Nacional.

Sobre un total de 2.116.552 ciudadanos empadronados votaron 1.562.033 es decir el 73,8%.

La Alianza Civil obtuvo 486.629 sufragios. El PDN obtuvo 455.052 votos propios.

La UCR Antipersonalista obtuvo 77.971 votos propios y 88.933 en coalición con el PSI lo que hace un total de 166.904. A eso hay que sumarle 20.910 votos de la UCR bloquista; 28.343 de la UCR Unificada y 19.908 de la UCR Independiente. Los radicales aportaron por sí solos o en algunos casos unidos al PSI 235.965 votos. Esto significa que el PDN sólo no hubiera ganado la elección. El aporte de 15,11% de los votos radicales y socialistas independientes aumentaba el porcentaje de la Concordancia a 44,25% de los votos. A este porcentaje debía sumársele el 8,09 % de la Lista Unica y el 1,84 del Demócrata nacional y otros lo que resultaba en el 54,18% del total de votos.⁵⁹

En la Capital Federal votó el 86,97% de los inscriptos y, como no podía ser de otra manera, dadas las condiciones existentes, los 1140 comicios correspondientes al distrito funcionaron normalmente. Sin embargo, el triunfo no correspondió a los electores de la Concordancia sino a los candidatos de la Alianza Civil que también triunfó en Santa Fe pese a las optimistas declaraciones del antipersonalista Néstor de Iriondo que tres días antes de las

⁵⁷ Carta N° 23: De Miguel Gilli a Marcelo T. de Alvear 30/11/34.

⁵⁸ AGN. Fondo Documental Agustín P. Justo. Caja 28 Libro de Balances de la contabilidad correspondiente a las contribuciones e inversiones de fondos destinados a financiar los gastos electorales que demandará la candidatura del Sr. General Ingeniero don Agustín P. Justo. 26/9/1931 Firmado por el contador Carlos C. Sarrugery.

⁵⁹ Fraga, Rosendo. Argentina en las urnas 1916-1989. Ed. Centro de Estudios Unión para la Nueva Mayoría, Bs.As. 1989. También Cantón, Darío. Elecciones y partidos políticos en la Argentina.

elecciones le comunicaba al candidato presidencial que una gira por el norte de la provincia les permitía afirmar que “una mayoría asegurada” había aclamado su nombre.⁶⁰

Sin embargo los demócratas progresistas habían ganado también las elecciones a gobernador, elecciones que fueron cuestionadas por los radicales antipersonalistas que no sólo denunciaron el fraude sino que los acusaron de inconsecuentes con sus principios y adjudicaron el triunfo a los votos de los radicales personalistas.

Los electores de la fórmula presidencial sostenida por el Partido Demócrata Nacional triunfaron en Tucumán, Córdoba, Corrientes, Mendoza y Salta. En Corrientes, Tucumán, San Juan, La Rioja, Catamarca y Salta el candidato de la Concordancia obtuvo mayoría y minoría en el Colegio Electoral. En Entre Ríos los resultados totales dieron el triunfo a los radicales de Laurencena que no integraban la Concordancia en tanto que en Santiago del Estero triunfaba el radicalismo unificado en el orden nacional y provincial. Había sido una provincia clave y por eso había recibido una parte sustancial de los fondos de campaña.

Finalmente, Agustín P. Justo obtuvo 237 electores para ocupar la presidencia frente a los 122 de la Alianza.⁶¹

⁶⁰ AGN Fondo Documental Agustín P. Justo Caja 33. Legajo 696. Telegrama de Néstor de Iriondo a Agustín P. Justo.

⁶¹ Ibid. 11 de noviembre al 12 de diciembre de 1931